



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

#### ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación de servicio de mantenimiento correctivo de duplicadora RISO EZ 231 U para el departamento Académico de Sociología Rural. N° Inv. 742223250023
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Contar con el servicio de mantenimiento correctivo de la duplicadora,, es de interés público debido a que brindará el correcto funcionamiento para el fotocopiado en la oficina en del departamento Académico de Sociología Rural.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contar con el servicio mantenimiento correctivo de duplicadora para que permita la reproducción de documentos administrativos y académicos en el desarrollo de las actividades en el departamento de Sociología Rural.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD ORGANIZACIONAL	08.100.25.00 DEPARTAMENTO ACADEMICO DE SOCIOLOGÍA RURAL
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	CO395 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

3. ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza y ajuste de los sensores de paso</li> <li>• Lubricación y calibración ajustes de mecanismo principal</li> <li>• Desmontaje del mecanismo de presión y ajuste</li> <li>• Cambio de parte de repuestos</li> </ul>				
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	Separados de papel, 2 ruedas de alimentación de papel, 2 core de alimentación de papel, 1 juego de fajas de expulsión, sistema de amortiguación de presión de mecanismo papel, 2 tintas y 1 master				
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza y ajuste de los sensores de paso</li> <li>• Lubricación y calibración ajustes de mecanismo principal</li> <li>• Desmontaje del mecanismo de presión y ajuste</li> <li>• Cambio de parte de repuestos</li> </ul>				
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	<p>El contratista debe presentar el entregable correspondiente, de acuerdo con lo detallado en actividades a realizar, y deberá ser entregado en la Secretaría del departamento académico de Sociología Rural.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Entregable</th> <th>Plazo máximo de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entregable 1</td> <td>Hasta 15 días de calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</td> </tr> </tbody> </table>	Entregable	Plazo máximo de entrega	Entregable 1	Hasta 15 días de calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
Entregable	Plazo máximo de entrega				
Entregable 1	Hasta 15 días de calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.				
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada				
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	NO CORRESPONDE				

4. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN
--





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Se llevara a cabo en la ciudad de Lima, debiendo realizar las coordinaciones en el Dpto. Académico de Sociología Rural de la Facultad de Economía y Planificación de la universidad Nacional Agraria la Molina
HORARIO DE EJECUCIÓN	El servicio se realizará en el horario de lunes a viernes de 7:45 am a 3:30 pm en el departamento académico de Sociología Rural de la Facultad de Economía y Planificación
PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El plazo de ejecución del servicio es hasta 15 (quince) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento.  Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	El proveedor debe acreditar su experiencia por monto facturado, igual al de su cotización.



<b>6. UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>			
UNIDAD ORGANIZACIONAL	08.100.25.00 Departamento Académico de Sociología Rural		
FORMA DE PAGO	El pago se realizara previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGO	1
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

<b>7. PENALIDADES / VICIOS OCULTOS</b>			
PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01  
TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<p align="center">&lt;&lt;Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.&gt;&gt;</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">Otras penalidades</th> </tr> <tr> <th>N.º</th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Otras penalidades				N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación								
Otras penalidades																	
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación														
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	<< El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.>>																

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO CORRESPONDE
SOPORTE TÉCNICO	NO CORRESPONDE
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	NO CORRESPONDE
GARANTÍA COMERCIAL	6 MES DE GARANTIA, SOLO RESPUESTOS CAMBIADOS



OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
9. CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p>



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Dr. Pedro Pablo Ccopa Antay  
Director del departamento académico de Sociología Rural

**Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.**